



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

MODELOS DE NOTIFICACIÓN

Páginas 35 a 46 del documento G/AG/2

¿QUÉ HAY QUE NOTIFICAR?

- Se utiliza el prefijo “ES” para distinguir los modelos de notificación o “cuadros” aplicables en la esfera de las subvenciones a la exportación.

En la esfera de las subvenciones a la exportación hay tres prescripciones distintas en materia de notificación:

- **Cuadro ES.1**, relativo a los compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades,
- **Cuadro ES.2**, relativo a las exportaciones totales, y
- **Cuadro ES.3**, relativo al volumen total de ayuda alimentaria.



REFERENCIAS PERTINENTES

Generales

- Conjuntos de datos sobre la información notificada, disponible en: http://www.wto.org/english/tratop_e/agric_e/transparency_toolkit_e.htm
- Lista de notificaciones publicadas desde 1995, disponible en: http://www.wto.org/english/tratop_e/agric_e/ag_list_notif_e.xls
- Página Web sobre la agricultura, disponible en: http://www.wto.org/english/tratop_e/agric_e/ag_work_e.htm
- Resultados de la encuesta sobre la mejora de la situación en lo que respecta a la presentación de notificaciones puntuales y completas con arreglo a los procedimientos vigentes (documento G/AG/GEN/85).
- Anexo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura (Productos comprendidos).

Subvenciones a la exportación

- Listas de los Miembros anexas al Acuerdo sobre la OMC (Sección II de la Parte IV)
- Artículo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura (Definición de los términos)
- Artículo 3 del Acuerdo sobre la Agricultura (Incorporación de las concesiones y los compromisos)
- Artículo 8 del Acuerdo sobre la Agricultura (Compromisos en materia de competencia de las exportaciones)
- Artículo 9 del Acuerdo sobre la Agricultura (Compromisos en materia de subvenciones a la exportación)
- Artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura (Prevención de la elusión de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación)
- Artículo 11 del Acuerdo sobre la Agricultura (Productos incorporados)
- Participación de los Miembros en el crecimiento normal del comercio mundial de productos agropecuarios - párrafo 5 del artículo 18 del Acuerdo sobre la Agricultura, Nota¹ de la Secretaría.

1 Publicada como documento de la serie G/AG/W/32/.



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

MODELOS DE NOTIFICACIÓN

Páginas 37 y 43 a 46 del documento G/AG/2



¿QUIÉN HA DE NOTIFICAR?

Todos los Miembros.



¿CUÁNDO HAY QUE NOTIFICAR?

- En el caso de los Miembros que hayan consignado compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación en la Parte IV de su Lista:

dentro de los 60 días¹ siguientes al término del año civil (o campaña, ejercicio fiscal, etc.) correspondiente.

A continuación figuran los Miembros que han consignado en la Parte IV de su Lista compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación.

Australia	Islandia	República Bolivariana de Venezuela
Brasil	Israel	Sudáfrica
Canadá	México	Suiza-Liechtenstein
Colombia	Noruega	Turquía
Estados Unidos	Nueva Zelandia	Unión Europea
Indonesia	Panamá	Uruguay

- En el caso de los Miembros que **no** hayan consignado compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación en la Parte IV de su Lista:

dentro de los 30 días siguientes al término del año civil (o campaña, ejercicio fiscal, etc.) correspondiente.

¿QUÉ HAY QUE NOTIFICAR?

i) En el caso de los Miembros que hayan consignado compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación en la Parte IV de su Lista:

- Monto de las subvenciones a la exportación, en cantidad y desembolsos, frente a los niveles de compromiso consignados en la Lista, y monto de la ayuda alimentaria correspondiente a todos los productos sujetos a los compromisos de reducción consignados.
- Si en el año de que se trate se han otorgado subvenciones a la exportación, la notificación en el cuadro ES.1 deberá contener también:
 - el cuadro justificante ES.1 (cuadro justificante ES.1), en el que se desglosarán las subvenciones a la exportación con arreglo a las diversas subcategorías (columnas 2 a 7 del cuadro justificante ES.1); y/o
 - Cuando proceda, es decir, en el caso de los países en desarrollo Miembros, el cuadro justificante ES.2 (cuadro justificante ES.2), en el que se desglosarán las subvenciones a la exportación con arreglo a las dos posibles subcategorías de subvenciones a la exportación exentas (columnas 3 y 4 del cuadro justificante ES.2).

ii) En el caso de los Miembros que no hayan consignado compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación en la Parte IV de su Lista:

- Confirmación de que no se han otorgado subvenciones a la exportación (es decir, declaración en ese sentido).
- Si el Miembro es un país en desarrollo, aplicación de las subvenciones a la exportación exentas de conformidad con el párrafo 4 del artículo 9. Si en el año de que se trate se otorgan subvenciones a la exportación exentas de conformidad con el párrafo 4 del artículo 9, la notificación con arreglo al cuadro ES.1 deberá contener también el cuadro justificante ES.2, en el que se desglosarán las subvenciones a la exportación con arreglo a sus dos posibles categorías, es decir:
 - el otorgamiento de subvenciones para reducir los costos de comercialización de las exportaciones de productos agropecuarios (excepto los servicios de asesoramiento y promoción de exportaciones de amplia disponibilidad), incluidos los costos de manipulación, perfeccionamiento y otros gastos de transformación, y los costos de los transportes y fletes internacionales; y
 - las tarifas de los transportes y fletes internos de los envíos de exportación establecidas o impuestas por los gobiernos en condiciones más favorables que para los envíos internos.

¹ Cuando la notificación presentada dentro del plazo de 60 días sea provisional, deberá presentarse la notificación final dentro de los 120 días siguientes al término del año en cuestión.



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Cuadro ES.1

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: nombre del Miembro

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil, campaña, etc.

Subvenciones a la exportación: compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Designación de los productos	Año civil/campaña que comienza el ...	Exportaciones subvencionadas		Ayuda alimentaria ¹	Niveles anuales de compromiso	
		Desembolsos	Cantidad	Cantidad	Desembolsos	Cantidad
(de la Sección II de la Parte IV)	(de la Sección II de la Parte IV)				(de la Sección II de la Parte IV)	
1	2	3	4	5	6	7

¹Los Miembros han de facilitar datos sobre la ayuda alimentaria a todos los destinos.



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Cuadro justificante ES.1

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: nombre del Miembro

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil, campaña, etc.

Subvenciones a la exportación: compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Designación de los productos	Subvenciones directas a la exportación	Venta de existencias	Subvenciones financiadas a los productores	Medidas de reducción de los costos	Subvenciones a los transportes internos	Subvenciones totales a la exportación referidas a productos específicos	Cantidad de exportaciones subvencionadas	Fuente de los datos
1	2	3	4	5	6	7	8	9



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Cuadro justificante ES.2

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: nombre del Miembro

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil, campaña, etc.

Subvenciones a la exportación: compromisos de reducción de los desembolsos y las cantidades: Países en desarrollo Miembros que utilizan subvenciones a la exportación comprendidas en los apartados d) y e) del párrafo 1 del artículo 9

Descripción de los productos	Medidas de reducción de los costos	Subvenciones a los transportes internos	Subvenciones totales a la exportación referidas a productos específicos	Cantidades de exportaciones subvencionadas	Fuente de los datos
1	2	3	4	5	6



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades



¿CÓMO HACER LA NOTIFICACIÓN?

Como se explica en los ejemplos que figuran infra, el contenido de una notificación con arreglo al cuadro ES.1 depende de que el Miembro haya o no consignado en su Lista un compromiso de reducción de las subvenciones a la exportación.

► Caso 1:

- DELTA es un Miembro que ha consignado en la Parte IV de su Lista compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación con respecto a dos productos: **trigo** y **naranjas**.
- En el año de notificación 2008 DELTA otorgó subvenciones a la exportación con respecto a ambos productos objeto de compromisos.
- En el año 2008 DELTA prestó ayuda alimentaria con respecto únicamente al **trigo** y la **leche desnatada en polvo**.
- ¿Cómo debe presentar la información en su notificación con arreglo al cuadro ES.1?



Subvenciones a la exportación

Manual sobre las prescripciones en materia de notificación establecidas en el acuerdo sobre la agricultura 103

Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Cuadro ES.1

Caso 1 (por ejemplo,
G/AG/N/NOR/49,
G/AG/N/EEC/61)

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: DELTA

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil 2008

Subvenciones a la exportación: compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Designación de los productos	Año civil/campaña que comienza el ...	Exportaciones subvencionadas		Ayuda alimentaria ¹	Niveles anuales de compromiso	
		Desembolsos (millones de \$EE.UU.)	Cantidad (toneladas)	Cantidad (toneladas)	Desembolsos (millones de \$EE.UU.)	Cantidad (toneladas)
(de la Sección II de la Parte IV)	(de la Sección II de la Parte IV)				(de la Sección II de la Parte IV)	
1	2	3	4	5	6	7
Trigo	Año civil	5,6	114 000	12 000	7,2	114 000
Naranjas	Año civil	0.98	13 000	0	1	17 000

Son los montos reales de subvenciones a la exportación otorgadas en el año de notificación 2008.

En la columna 5 del cuadro ES.1 es necesario indicar la información sobre la ayuda alimentaria con respecto a **todos** los productos sujetos a compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación, es decir, en este caso el trigo y las naranjas.
¿Por qué no se incluye la información relativa a la ayuda alimentaria con respecto a la **leche desnatada en polvo**?
Ello se debe a que en el cuadro ES.1 se facilita información sobre la ayuda alimentaria únicamente con respecto a los productos sujetos a compromisos de reducción. La información sobre la ayuda alimentaria relativa a **otros productos** debe incluirse en el cuadro ES.3 y/o el cuadro NF.1

Estas cifras proceden de la Lista.

¹ Los Miembros han de facilitar datos sobre la ayuda alimentaria a todos los destinos.



Subvenciones a la exportación

Manual sobre las prescripciones en materia de notificación establecidas en el acuerdo sobre la agricultura 104

Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Cuadro justificante ES.1

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: DELTA

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil 2008

Subvenciones a la exportación: compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Designación de los productos	Subvenciones directas a la exportación (millones de \$EE.UU.)	Venta de existencias (millones de \$EE.UU.)	Subvenciones financiadas a los productores	Medidas de reducción de los costos (millones de \$EE.UU.)	Subvenciones a los transportes internos (millones de \$EE.UU.)	Subvenciones totales a la exportación referidas a productos específicos (millones de \$EE.UU.)	Cantidad de exportaciones subvencionadas (toneladas)	Fuente de los datos
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Trigo	5	0,3	-	-	0,3	5,6	114 000	"Gastos correspondientes a 2008", Departamento de Hacienda
Naranjas	-	-	-	0,98	-	0,98	13 000	"Gastos correspondientes a 2008", Departamento de Hacienda

Estas cantidades deben ser iguales a las que figuran en las columnas 3 y 4 del cuadro DS.1.



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

► Caso 2:

- DELTA es un Miembro que ha consignado en la Parte IV de su Lista compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación con respecto a dos productos: **trigo** y **naranjas**.
- En el año de notificación 2008 DELTA no otorgó subvenciones a la exportación.
- DELTA no prestó ayuda alimentaria con respecto a los productos sujetos a los compromisos consignados.
- ¿Cómo debe presentar la información en su notificación con arreglo al cuadro ES.1?



Subvenciones a la exportación

Manual sobre las prescripciones en materia de notificación establecidas en el acuerdo sobre la agricultura 106

Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

► Ejemplo 1:

Se hace una declaración en el sentido de no haber otorgado subvenciones a la exportación ni haber prestado ayuda alimentaria con respecto a los productos sujetos a compromisos utilizando el modelo de cuadro ES.1.

Cuadro ES.1

Caso 2, Ejemplo 1 (por ejemplo, G/AG/N/NZL/53, G/AG/N/URY/36)

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: DELTA

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil 2008

Subvenciones a la exportación: compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Designación de los productos	Año civil/campaña que comienza el ...	Exportaciones subvencionadas		Ayuda alimentaria ¹	Niveles anuales de compromiso	
		Desembolsos	Cantidad	Cantidad	Desembolsos (millones de \$EE.UU.)	Cantidad (toneladas)
(de la Sección II de la Parte IV)	(de la Sección II de la Parte IV)	(de la Sección II de la Parte IV)				
1	2	3	4	5	6	7
Trigo	Año civil	0	0	0	7,2	114 000
Naranjas	Año civil	0	0	0	1	7 000

Indicación de no haber otorgado subvenciones a la exportación.

Es necesario presentar información sobre la ayuda alimentaria con respecto a todos los productos sujetos a compromisos de reducción.

Como en el caso 1, estas cifras proceden de la Lista.

¹ Los Miembros han de facilitar datos sobre la ayuda alimentaria a todos los destinos.



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

► Ejemplo 2:

Se hace una declaración en el mismo sentido que en el ejemplo 1 sin utilizar el modelo de cuadro ES.1.

Cuadro ES.1

Caso 2, Ejemplo 2 (por ejemplo,
G/AG/N/COL/33,
G/AG/N/BRA/21)

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: DELTA

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil 2008

Subvenciones a la exportación: compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

DELTA notifica que en 2008 no otorgó subvenciones a la exportación de productos agropecuarios. Notifica asimismo que en 2008 tampoco prestó ayuda alimentaria.

Esta declaración es necesaria para completar la información requerida en la **columna 5 del cuadro ES.1**. De no figurar esta información sobre la ayuda alimentaria, se consideraría incompleta la notificación. Anteriormente, cuando la notificación inicial en el cuadro ES.1 no contenía información sobre la ayuda alimentaria, se facilitaba a veces después en forma de addendum (por ejemplo, G/AG/N/COL/26/Add.1 y G/AG/N/IDN/13/Add.1).



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

► Caso 3:

- EPSILON es un Miembro que no ha consignado compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación en la Parte IV de su Lista.
- En el año de notificación 2008 EPSILON no otorgó subvenciones a la exportación.
- ¿Cómo debe presentar la información en su notificación con arreglo al cuadro ES.1?



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Cuadro ES.1

Caso 3 por ejemplo,
G/AG/N/CHN/15,
G/AG/N/JPN/149)

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: EPSILON

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil 2008

Subvenciones a la exportación: compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

EPSILON notifica que en 2008 no otorgó subvenciones a la exportación de productos agropecuarios.

En este caso no hace falta incluir en la columna 5 del cuadro ES.1 la información sobre la ayuda alimentaria, ya que EPSILON es un Miembro que no ha contraído compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación.



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

► Caso 4:

- FI es un país en desarrollo Miembro que no ha consignado compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación en la Parte IV de su Lista.
- En el año de notificación 2000 FI sólo otorgó categorías de subvenciones a la exportación que alegó estaban exentas de conformidad con el párrafo 4 del artículo 9.¹
- ¿Cómo debe presentar la información en su notificación con arreglo al cuadro ES.1?

¹ De conformidad con el Acuerdo sobre la Agricultura, los países en desarrollo Miembros tienen derecho durante el período de aplicación a la exención prevista en el párrafo 4 del artículo 9 con respecto a las subvenciones a la exportación a que se hace referencia en dicho párrafo, siempre que dichas subvenciones no se apliquen de manera que se eludan los compromisos de reducción.



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Cuadro ES.1

Caso 4 (por ejemplo,
G/AG/N/IND/3, G/AG/N/MAR/25,
G/AG/N/KOR/32)

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: FI

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil 2008

Subvenciones a la exportación: compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

De conformidad con las prescripciones en materia de notificación (documento G/AG/2, página 35, apartado ii), FI notifica que las únicas subvenciones a la exportación otorgadas a productos agropecuarios en 2000 estaban comprendidas en el párrafo 4 del artículo 9 del Acuerdo sobre la Agricultura, según se indica en el cuadro justificante ES.2 adjunto.



Cuadro ES.1: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Cuadro justificante ES.2

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: FI

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil 2000

Subvenciones a la exportación: compromisos de reducción de los desembolsos y las cantidades: Países en desarrollo Miembros que utilizan subvenciones a la exportación comprendidas en los apartados d) y e) del párrafo 1 del artículo 9

Descripción de los productos	Medidas de reducción de los costos (millones de \$EE.UU.)	Subvenciones a los transportes internos (millones de \$EE.UU.)	Subvenciones totales a la exportación referidas a productos específicos (millones de \$EE.UU.)	Cantidades de exportaciones subvencionadas (toneladas)	Fuente de los datos
1	2	3	4	5	6
Cereales secundarios	6 (1)	-	6	12 560	"Presupuesto 2000", Departamento de Agricultura
Carnes de bovino	-	10 (2)	10	5 781	"Presupuesto 2000", Departamento de Agricultura

1) Incluye la concesión de subvenciones destinadas a ayudar a la preparación de los cereales para la exportación y garantizar que se mantengan plenamente los niveles de calidad.

2) Subvenciones al transporte desde islas distantes a un punto central de exportación.



Subvenciones a la exportación

Manual sobre las prescripciones en materia de notificación establecidas en el acuerdo sobre la agricultura 113

Cuadro ES.2: Notificación de las exportaciones totales

MODELO DE NOTIFICACIÓN

Página 39 del documento G/AG/2.



¿QUIÉN?

- los Miembros que hayan consignado en la Parte IV de su Lista compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación, así como
- los Miembros considerados “exportadores importantes”, es decir, los Miembros cuya proporción de las exportaciones mundiales totales de uno o varios de los siguientes productos o grupos de productos sea superior al 5 por ciento (la lista figura en el documento G/AG/2/Add.1):

Exportadores importantes	Grupo de productos
Australia	Trigo y harina de trigo
Argentina	Cereales secundarios
Pakistán, Tailandia	Arroz
Argentina, Brasil, Estados Unidos	Semillas oleaginosas
Argentina, Filipinas, Indonesia, Malasia	Aceites vegetales
Argentina, Estados Unidos	Tortas oleaginosas
Australia, Cuba, Tailandia	Azúcar
Nueva Zelanda	Mantequilla y aceite de mantequilla
Nueva Zelanda	Leche desnatada en polvo
Nueva Zelanda	Quesos
Nueva Zelanda	Otros productos lácteos
Australia, Nueva Zelanda	Carne de bovino
Canadá	Carne de porcino
Tailandia	Carne de aves de corral
Australia, Nueva Zelanda	Carne de ovino
Chile, Costa Rica, Estados Unidos, Filipinas, Honduras	Frutos
Estados Unidos	Legumbres y hortalizas
Estados Unidos, Zimbabwe	Tabaco
Australia, Estados Unidos, Pakistán	Algodón



¿CUÁNDO?

Dentro de los 120 días siguientes al término del año civil (o campaña, ejercicio fiscal, etc.) de que se trate.¹

¿QUÉ HAY QUE NOTIFICAR?

i) En el caso de los Miembros que hayan consignado en la Parte IV de su Lista compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación:

exportaciones totales de todos los productos sujetos a compromisos de reducción.

ii) En el caso de los Miembros considerados “exportadores importantes” de los productos o grupos de productos en cuestión:

exportaciones totales de todos los productos o grupos de productos con respecto a los que sean considerados “exportadores importantes”.

Los Miembros que no hayan consignado en sus Listas compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación, o los Miembros que no sean “exportadores importantes”, no están obligados a presentar ninguna notificación en el cuadro ES.2.

¹ Durante los dos primeros años de aplicación, cuando la notificación presentada dentro del plazo de 120 días era provisional para cualquier producto o grupo de productos, la notificación final había de presentarse dentro de los 180 días siguientes al término del año en cuestión.



Cuadro ES.2: Notificación de las exportaciones totales



¿CÓMO HACER LA NOTIFICACIÓN?

► Caso 1:

- DELTA es un Miembro que ha consignado en la Parte IV de su Lista compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación con respecto a dos productos: **trigo** y **naranjas**.
- DELTA no figura en la lista de “exportadores importantes” con respecto a ningún producto o grupo de productos.
- ¿Cómo ha de presentar la información en su notificación con arreglo al cuadro ES.2?



Cuadro ES.2: Notificación de las exportaciones totales

Cuadro ES.2

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: nombre del Miembro

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil, campaña, etc.

Subvenciones a la exportación: notificación de las exportaciones totales

Designación de los productos	Año civil/campaña que comienza el ...	Cantidad de exportaciones totales
1	2	3



Cuadro ES.2: Notificación de las exportaciones totales

Cuadro ES.2

Caso 1 (por ejemplo, G/AG/N/MEX/15, G/AG/N/NOR/13)

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: DELTA

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil 2008

Subvenciones a la exportación: notificación de las exportaciones totales

Designación de los productos	Año civil/campaña que comienza el ...	Cantidad de exportaciones totales (tonnes)
1	2	3
Trigo	Año civil	122 000 *
Naranjas	Año civil	13 000

* También se realizaron exportaciones sin subvención debido a los elevados precios del mercado internacional.

En el cuadro ES.2 han de incluirse todos los productos sujetos a compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación, es decir, el trigo y las naranjas.

Por lo general, se espera que el Miembro notificante haga esta aclaración siempre que la cantidad de las exportaciones totales indicada en la columna 3 del cuadro ES.2 sea superior al nivel de compromiso consignado en la Lista en cuanto a cantidad de las exportaciones del producto de que se trate (por ejemplo, véase el **caso 1** supra en relación con el **cuadro ES.1** con respecto al trigo) Al dar esa aclaración se tiene en cuenta la disposición contenida en el **párrafo 3 del artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura**.



Cuadro ES.2: Notificación de las exportaciones totales

► Caso 2:

- GAMMA es un Miembro que ha consignado en la Parte IV de su Lista compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación con respecto a un solo producto: el **aceite de soja**.
- GAMMA figura en la lista de “exportadores importantes” con respecto a los **cereales secundarios**.
- ¿Cómo ha de presentar la información en su notificación con arreglo al cuadro ES.2?



Tableau ES:2 Notification des exportations totales

Cuadro ES.2

Caso 2 (por ejemplo,
G/AG/N/CAN/33,
G/AG/N/USA/14)ñ

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: GAMMA

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil 2008

Subvenciones a la exportación: notificación de las exportaciones totales

Designación de los productos	Año civil/campaña que comienza el ...	Cantidad de exportaciones totales (toneladas)
1	2	3
Aceite de soja	Año civil	250 000
Cereales secundarios*	Año civil	631 750

* Según lo dispuesto en el documento G/AG/2/Add.1.

Se trata de un producto sobre el que GAMMA está obligado a facilitar la información pertinente, en su condición de "exportador importante".

Es el único producto sujeto a compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación.



Tableau ES:2 Notification des exportations totales

► Caso 3:

- EPSILON es un Miembro que no ha consignado en la Parte IV de su Lista compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación.
- EPSILON figura en la lista de “exportadores importantes” con respecto al **arroz**.
- ¿Cómo ha de presentar la información en su notificación con arreglo al cuadro ES.2?



Tableau ES:2 Notification des exportations totales

Cuadro ES.2

Caso 3 (por ejemplo,
G/AG/N/ARG/12,
G/AG/N/CHL/29)

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: EPSILON

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil 2008

Subvenciones a la exportación: notificación de las exportaciones totales

Designación de los productos	Año civil/campaña que comienza el ...	Cantidad de exportaciones totales (tonnes)
1	2	3
Arroz*	Año civil	182 000

* Según lo dispuesto en el documento G/AG/2/Add.1.



Tableau ES:3 Notification du volume total de l'aide alimentaire

MODELO DE NOTIFICACIÓN

Página 41 del documento G/AG/2.



¿QUIÉN?

- Sólo los Miembros donantes de ayuda alimentaria.



¿CUÁNDO?

- Dentro de los 120 días siguientes al término del año de que se trate.

¿QUÉ HAY QUE NOTIFICAR?

- Cantidad de la ayuda alimentaria total a todos los destinos (a menos que esa información haya de facilitarse ya en la **columna 5** del **cuadro ES.1** (es decir, cuando se trate de Miembros que hayan consignado en sus Listas compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación con respecto a los productos en cuestión).



¿CÓMO HACER LA NOTIFICACIÓN?

► Caso 1:

- En el año 2008 DELTA suministró **trigo** y **leche desnatada en polvo** en concepto de ayuda alimentaria.
- ¿Cómo ha de presentar la información en su notificación con arreglo al cuadro ES.3?



Cuadro ES.3: Notificación del volumen total de ayuda alimentaria

Cuadro ES.3

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: nombre del Miembro

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil, campaña, etc.

Subvenciones a la exportación: Notificación del volumen total de ayuda alimentaria

Designación de los productos	Año civil/campaña que comienza el ...	Cantidad de ayuda alimentaria a todos los destinos
1	2	3



Cuadro ES.3: Notificación del volumen total de ayuda alimentaria

Cuadro ES.3

Caso 1 (por ejemplo,
G/AG/N/EEC/61)

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN: DELTA

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: año civil 2008

Subvenciones a la exportación: Notificación del volumen total de ayuda alimentaria

Designación de los productos	Año civil/campaña que comienza el ...	Cantidad de ayuda alimentaria a todos los destinos (toneladas)
1	2	3
Leche desnatada en polvo	Año civil	1 564

¿Por qué no se han incluido en el cuadro ES.3 los datos sobre la ayuda alimentaria con respecto al trigo?

- Deben haberse incluido ya en la **columna 5 del cuadro ES.1**, ya que se trata de un producto con respecto al que DELTA ha consignado en su Lista compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación (véase el **caso 1** supra en relación con el **cuadro ES.1**).
- No obstante, hay ejemplos de notificaciones en las que se incluye en la columna 5 del cuadro ES.1 la información relativa a la ayuda alimentaria con respecto a un producto sujeto a un compromiso de reducción y ese mismo producto aparece también en el cuadro ES.3. Por lo general, la explicación dada en estos casos es que la cantidad de ayuda alimentaria que figura en la columna 5 del cuadro ES.1 procede de fuentes internas, en tanto que la cantidad de ayuda alimentaria que figura en el cuadro ES.3 con respecto al mismo producto puede proceder de fuentes internas del país receptor o puede proceder de terceros países a través de transacciones triangulares (por ejemplo, nota de pie de página 2 del cuadro ES.3 contenido en el documento G/AG/N/EEC/61).



Cuadro ES.3: Notificación del volumen total de ayuda alimentaria

► Caso 2:

- En el año 2008 ALFA no suministró ayuda alimentaria.
- ¿Podría ALFA eludir esa prescripción en materia de notificación? De no ser así, ¿cuándo debería hacer la notificación?

Sí, ALFA puede eludir la prescripción en materia de notificación en el cuadro ES.3. Esa notificación sólo es necesaria cuando se ha prestado realmente ayuda alimentaria en el año de que se trate.

No obstante, hay algunos ejemplos de notificaciones en las que se han incluido declaraciones en el sentido de no haber prestado ayuda alimentaria en el año correspondiente: por ejemplo, G/AG/N/URY/5, G/AG/N/BRA/1.